



TRIBUNAL DE CUENTAS

Montevideo, 15 de noviembre de 2010.

Señor
Presidente de la Agencia Nacional
de Investigación e Innovación
Dr. Rodolfo Silveira

Carpeta Nº 228963

Ent. Nº 4604/10

Oficio Nº 8145/10

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2010; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

“VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2009, el Estado de Resultados, el Cuadro de Bienes de Uso y Amortizaciones, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, y las respectivas Notas a los Estados Contables, por el ejercicio finalizado en esa fecha, formulados por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;

RESULTANDO: 1) que el examen practicado fue realizado de acuerdo con normas emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

2) que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 160 del TOCAF, la Agencia debe publicar Estados que reflejen su situación financiera;

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluyen Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido en los Arts. 138 y 160 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
- 2) Comunicar esta Resolución a la Agencia Nacional de Investigación e

Innovación; y
3) Dar cuenta a la Asamblea General.”

Saludo a Usted atentamente.

aa



Esc. ELIZABETH M. CASTRO
SECRETARIO GENERAL